

pectivo Maestro.

Y el dño Alcalde mayor solo añadió sucintam<sup>te</sup>  
para q<sup>e</sup> por su parte nose vérase la ventilacion del punto  
para q<sup>e</sup> habido la convocacion: fue tanlesos está de Confia-  
ma en q<sup>e</sup> haya havido practica de la asistencia del  
Sor. Acosor à alguno de los Ayuntam<sup>tos</sup>; fue por lo que  
hace al Sor. dño Martin de Gueraza su antecesor acaba  
de manifestar el presente Suo. (preguntado por el Sor.  
Corregidor) que no tiene presente hubiere asistido dicho  
Señor dño Martin: fuera de q<sup>e</sup> previene de qualq<sup>a</sup> prac-  
tica, y se remite adho. R. Decreto, que como Ley, es  
imprescriptible; Y en quanto al govierno sobre el Abano  
de Arrete durante la indisposicion del Sor. Corregidor, es  
notorio el buensurrido q<sup>e</sup> ha tenido el publico, mien-  
tras q<sup>e</sup> el expresado Sor. Alcalde m.<sup>or</sup> ha exercido la Ju-  
risdiccion Economica; Sin haver estado en un arbitrio,  
dax antizipadam<sup>te</sup>, adicho corto tiempo, las disposiciones  
q<sup>e</sup> hubiesen sido necesarias, p.<sup>a</sup> el acopio, ajuste, ò pre-  
paraciones de dicha especie, para todas las Estaciones  
del año

Y los Abooados Titulares de esta Ciudad de co-  
mun acuerdo, y parecer, conformandose enteram<sup>te</sup> en el  
modo de pensar vieron su dictamen en los terminos si-  
guientes = Ytmo Sor. Las Dudas que se acaban  
se hacen presente por el Sor. Corregidor en la Proposicion con  
q<sup>e</sup> prinapia este Cavildo, y sobre q<sup>e</sup> desea V. Y. oir